



ANEXO I

PARÁMETROS	Riesgo Fiscal Nivel BAJO	Riesgo Fiscal Nivel MEDIO	Riesgo Fiscal Nivel ALTO
INSCRIPCIÓN/ALTA:			
-Como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. -Como Agente de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.			Falta de Inscripción.
PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS			
ANUALES			2 o más omisiones.
MENSUALES	2 omisiones	3 a 5 omisiones	6 o más omisiones
QUINCENALES / MENSUALES / DECENALES -Agentes de Retención y/o Percepción y/o Recaudación		1 a 2 omisiones	3 o más omisiones
PAGO DE DECLARACIONES JURADAS IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS			
MENSUALES	2 impagas	3 a 5 impagas	6 o más impagas
QUINCENALES / MENSUALES / DECENALES -Agentes de Retención y/o Percepción y/o Recaudación		1 a 2 impagas	3 o más impagas
OTROS TRIBUTOS			
-Impuesto Inmobiliario	6 a 7 cuotas impagas	8 a 9 cuotas impagas	10 o más cuotas impagas
Presentación de Declaraciones Juradas -Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto de Sellos y/o Tasa Retributiva de servicios.			1 o más omisiones
Pago de Declaraciones Juradas -Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto de Sellos y/o Tasa Retributiva de servicios.			1 o más impagos



ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES			
Deuda firme			Previo a la emisión de títulos ejecutivos
Resoluciones determinativas de deudas Sumarios Administrativos			Resoluciones con deuda firmes.
Ejecuciones Fiscales			Con títulos ejecutivos sin regularizar
PLANES DE FACILIDADES DE PAGO			
Contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Agente de Retención y/o Percepción y/o Recaudación.			1 o más Planes Caducos.
Contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Agente de Retención y/o Percepción y/o Recaudación.	1 a 2 cuotas no abonadas.		3 o más cuotas no abonadas.
-Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto de Sellos y/o Tasa Retributiva de Servicios.	1 a 2 cuotas no abonadas		3 o más cuotas no abonadas
-Impuesto Inmobiliario	1 a 2 cuotas no abonadas	3 a 12 cuotas no abonadas	más de 12 cuotas
OTROS DEBERES FORMALES			
DOMICILIO FISCAL			No existente Mal declarado No declarado su modificación o cambio.
INTIMACIONES REQUERIMIENTOS		Primer vencimiento incumplido.	Segundo vencimiento incumplido.
INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS BRUTOS			
APLICACIÓN DE ALÍCUOTAS INCORRECTAS	1 presentación	2 a 5 presentaciones	6 o más presentaciones



ADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



RESOLUCIÓN N° 0.2.5.72.4 GRAL

DIFERENCIAS DETECTADAS EN LAS BASES IMPONIBLES DECLARADAS POR LOS CONTRIBUYENTES.		2 a 5 presentaciones	6 o más presentaciones
RETENCIONES Y/O PERCEPCIONES SIPRIB, SIRCAR, SIRCREB Y/O SIRPEI INCORRECTAMENTE DEDUCIDA/S		2 a 5 presentaciones	6 o más presentaciones
INCORRECTO TRASLADO DE SALDO A FAVOR		2 a 5 presentaciones	6 o más presentaciones
DEDUCCIONES INDEBIDAS EN RUBRO OTROS CRÉDITOS/OTROS PAGOS		2 a 5 presentaciones	6 o más presentaciones
FALTA DE PAGO DE INTERESES Y MULTAS RECLAMADAS TANTO DE INGRESOS BRUTOS COMO DE SU ACTUACIÓN COMO AGENTE DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y COMO POR SU ACTUACIÓN COMO AGENTE DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS	1 presentación	2 a 5 presentaciones	6 o más presentaciones

errepar

ANEXO II

Acciones derivadas de la Calificación Fiscal

1) Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias:

RÉGIMEN	Riesgo Fiscal Nivel BAJO	Riesgo Fiscal Nivel MEDIO	Riesgo Fiscal Nivel ALTO
SIRCRES			
Contribuyente y/o responsables según Artículo 1° de la presente resolución General	Aplicación de la alícuota que le corresponda multiplicada por 1,50 (uno con cincuenta centésimos). En caso de no existir, la inmediata superior o la máxima prevista en el sistema o la que como tope se establezca para el sistema.	Aplicación de la alícuota que le corresponda multiplicada por 2 (dos). En caso de no existir, la inmediata superior o la máxima prevista en el sistema o la que como tope se establezca para el sistema.	Aplicación de la alícuota que le corresponda multiplicada por 4 (cuatro). En caso de no existir, la inmediata superior o la máxima prevista en el sistema o la que como tope se establezca para el sistema.
Contribuyente y/o responsables según Artículo 10° de la presente resolución General			Aplicación de la alícuota que le corresponda multiplicada por 4 (cuatro). En caso de no existir, la inmediata superior o la máxima prevista en el sistema o la que como tope se establezca para el sistema.

2) Constancias Fiscales:

REGIMEN	Riesgo Fiscal Nivel BAJO	Riesgo Fiscal Nivel MEDIO	Riesgo Fiscal Nivel ALTO
Constancia de Cumplimiento Fiscal	No se emite la constancia	No se emite la constancia	No se emite la constancia
Constancia de no Retención y/o Percepción		No se emite la constancia	No se emite la constancia
Certificado de Crédito Fiscal	No se emite la constancia	No se emite la constancia	No se emite la constancia



ANEXO III

CONSULTA RIESGO FISCAL.

OBJETO:

Permitir a los contribuyentes y responsables conocer la calificación fiscal asignada por la Administración Provincial de Impuestos.

ALCANCE:

Contribuyentes Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
Agentes de Percepción y/o Retención y/o Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

SERVICIO WEB:

"Consulta Riesgo Fiscal"

El sistema mostrará la opción:

- Consulta de la calificación del nivel de riesgo fiscal
- Reclamo por la calificación del nivel de riesgo asignado.
- Acceso para verificar presentaciones y pagos.

TRAMITE:

Por Internet: Sitio web de la Provincia de Santa Fe – API – www.santafe.gov.ar/tramites/ – Tema: Impuestos; Subtemas: Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Trámite: Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Consulta Riesgo Fiscal.

Por correo electrónico: toda comunicación con el contribuyente.

Presencial: Cuando deba aportar documentación.

PROCEDIMIENTO:

Los contribuyentes y/o responsables accederán al sitio web mencionado precedentemente, como única herramienta para realizar la consulta o reclamos respecto al nivel de riesgo fiscal asignado.

Para acceder al servicio, previamente deberán habilitarlo desde el sitio web de la Administración Federal de Ingresos Público (AFIP) de la siguiente manera:

- Administrador de Relaciones de Clave Fiscal
- Seleccionar "Nueva Relación" o "Adherir Servicio" según corresponda.
- Buscar Administración Provincial de Impuestos – Servicios Interactivos - "API – Santa Fe – Riesgo Fiscal".
- Confirmar e incorporar la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) del sujeto autorizado para trabajar con este servicio.
- Confirma y obtiene un formulario con habilitación del servicio.



El contribuyente y/o responsable deberá utilizar para su identificación e ingreso a la aplicación informática, la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y Clave Fiscal otorgadas por la Administración Federal de Ingresos Público (AFIP), las que serán autenticadas por dicho organismo cada vez que ingrese al sistema.

FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA:

Una vez que accede a la aplicación web, el sistema mostrará al contribuyente las siguientes opciones:

1-RIESGO FISCAL:

Se informarán los parámetros que se consideraron para la determinación de la calificación como los incumplimientos o inconsistencias detectadas, pudiendo imprimir dicho informe (Formulario 1303)

Parámetro de análisis:

- Año y proceso.
 - Con 1 identifica el Primer Proceso del año.
 - Con 2 identifica el Segundo Proceso del año.
 - Con 3 identifica el Tercer Proceso del año.
 - Con 4 identifica el Cuarto Proceso del año.
- Período de Control.
- Fecha de Acreditación de Pagos.
- Fecha de Control de Presentación de las Declaraciones Juradas.

Identificación del Contribuyente:

- CUIT - Clave Única de Identificación Tributaria.
- Número de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos
- Número de Inscripción Como Agente de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- Nombre y Apellido o Razón Social
- Categoría de contribuyente

Incumplimiento o inconsistencia que originan la Calificación de la conducta fiscal:

2-VERIFICACION:

El contribuyente y/o responsable podrá verificar los incumplimientos accediendo a los siguientes servicios web habilitados en sitio www.santafe.gov.ar/tramites/

- Ver pagos API por Internet (VEPAI)
 - Impuesto sobre los Ingresos Brutos
 - Agentes de Retención
 - Convenios de Pago
- Ver Declaraciones Juradas – Presentación y Pagos
 - Impuesto sobre los Ingresos Brutos
- Convenios de Pago
 - Estado de un convenio, Impresión de cuotas, Liquidar saldo por caducidad.



3-RECLAMOS:

El contribuyente y/o responsable podrá reclamar a través de esta opción, cuando considere que existe inconsistencia en las causales de su calificación, aportando la información necesaria para justificar dicho reclamo.

De igual manera podrá notificar por este medio el cumplimiento de las causales de su calificación.

El contribuyente deberá incorporar obligatoriamente:

- Dirección de Correo Electrónico.
- Número de Teléfono, identificando Código de Área y Número.
- Observaciones: En este campo deberá describir la justificación del reclamo.

Información para el contribuyente

El sistema tendrá previsto en la pantalla un acceso al servicio:

- Verificación de declaraciones juradas presentadas y pagos.

También en el recuadro "ayuda" se detallarán los servicios vinculados con el sistema de riesgo fiscal:

- Verificación de Pago – VEPAL.
- Liquidación de deuda.
- Cálculo de intereses por pago fuera de término.
- Estado de un Convenio, impresión de cuota o liquidar el saldo por caducidad.

Confirmación del trámite:

El contribuyente al confirmar el trámite se genera un pdf con la información pertinente a la opción elegida. Esta constituye una constancia del trámite.

SEGUIMIENTO DE TRAMITE.

Se realizará con el Sistema Seguimiento de Trámite habilitado en el sitio web de la Provincia de Santa Fe, www.santafe.gov.ar/tramites/ Tema: Impuesto- Subtemas: Impuesto sobre los Ingresos Brutos; trámites –Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Consulta Riesgo Fiscal – Consulta Trámites.

